

## **CAMARA DE APELACIÓN**

La Excma. Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: MASIN, CARLOS ARIEL c/MORTOLA ADRIANA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01565090-4, con los Vocales Chaumet Cinalli - Molina hace saber a los demandados rebeldes Ana Adriana Mónica Brocco, Carlos Eugenio Domingo Jorge Brocco y herederos De Ana Adriana Silvia Teresa Mortola que se ha dictado lo siguiente: N° 50. En la ciudad de Rosario, a los 16 días de mes de Marzo de 2022, ... Resuelvo: 1) No hacer lugar a los recursos interpuestos con costas a la vencida (art. 251 CPCC). 2) Regular los honorarios profesionales en el 50 % de los que, en definitiva, sean regulados en primera Instancia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Chaumet -Cinalli - Molina (Vocales) - Dra. Campbell (secretaria). Y lo siguiente: N° 122. Rosario, 26 de Abril. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Así declararlo. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Chaumet - Cinalli - Molina (Vocales) - Dra. Campbell (secretaria). Publíquese por dos (2) días, art. 77 del CPCCSF. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 35 477727 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala I) de la ciudad de Rosario, se hace saber que no habiendo los herederos de la Sra. Stella Maris del Pilar Rosso comparecido a estar a derecho, se lo ha declarado rebeldes y seguirá el juicio sin su representación. Autos: MINGO ALBERTO OSCAR C/ROSSO STELLA MARIS DEL PILAR y otros s/Demanada ordinaria; CUIJ N°: 21-25953041-2. Fdo: Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 35 477749 May. 20 May. 24

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Bonomelli, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: RASPOLINI, MARIA CELESTE y otros c/BARRIRERO, CAMILA NATALI y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 716/2021 CUIJ N° 21-11883391-8 se ha citado al demandado, Cristian Adrián Bustamante titular del D.N.I. N° 26.356.648, a comparecer a estar a derecho, en término de tres días. el proveído que lo ordena dice: Rosario, 26 de Abril de 2022. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Cristian Adrián Bustamante para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimiento de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Rosario, Abril de 2022. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 33 477679 May. 20 May. 24

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado correr traslado de la demanda por el término de ley al Sr. Horacio Albino Torres, titular DNI Nº 8.524.767, notificándose mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación conforme lo ordenado mediante decreto de fecha 28/03/2022, en los autos caratulados: CASTILLO NELIDA ADRIANA c/TORRES HORACIO ALBINO s/Liquidación sociedad conyugal; Expte. Nº 2778/2014, CUIJ Nº 21-109965712. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria). Rosario, 05 de Mayo de 2022.

\$ 33 477676 May. 20 May. 24

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Marcelo A. E. Gallucci, Secretaría de la Dra. María Teresa Caudana, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Andrea Emilia Brassesco (D.N.I. Nº 1.499.412) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. (Autos: PEREZ, MARCELO GUSTAVO y otros c/DEHAN, MARINA ISABEL y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ Nº 21-03677328-3). Maria Teresa Caudana, secretaria.

S/C 477669 May. 20 May. 24

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 17ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados AZURRO MARIA DEL CARMEN c/MENEGHELLO ALBERTO y otros- Juicio de escrituración; (CUIJ Nº 21-02840825-8), se ha declarado la rebeldía de la Sra. Liliana Elsa Ruiz, DNI Nº 5.501.070. El auto que así lo establece dice Rosario 17 de Marzo de 2022. No habiendo comparecido Liliana Elsa Ruiz a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Abril de 2022. Dra. Amalia Lantermo - Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 477706 May. 20 May. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: DI STEFANO, ALFONSO CARLOS M. s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-01561209-3, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19 de Abril de 2022. Proveyendo el escrito cargo Nº 4793/22: Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Lidia Belarmina Castaño. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho

por el término de ley (art. 597 C.P.C.C.). Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. María Karina Arreche (Secretaria). Se hace saber que el DNI de la causante Lidia Belarmina Castaño es el N° 2.942.419. Secretaría, 11 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 477681 May. 20 May. 24

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Rosario, se ha declarado la rebeldía del Sr. Julio Héctor Ponce atento a no haber comparecido a estar a derecho. Autos caratulados MONZON. MAURO EZEQUIEL Y Ot. c/PONCE, JULIO HECTOR y ot. s/Daños y perjuicios; (CUIJ N°: 21-12638111-2). Firmado por la Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza) y por la Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria). Rosario, 03 de Mayo de 2022. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

\$ 33 477678 May. 20 May. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, hace saber que en el expediente caratulado NIZICH, BARBARA MARIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02950173-1), por auto N° 450 del 12 de Mayo de 2022, se dispuso fijar: i) el período comprendido entre el 3 de Junio de 2022 y el 1 de Julio de 2022, para que los acreedores presenten ante la síndico, CP Verónica Daniela Giorgis, con domicilio constituido en calle Cochabamba N° 462 de Rosario (horario de atención: lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; ii) fecha límite para la presentación de los informes individuales por parte de la sindicatura, el día 26 de Agosto de 2022 y iii) para la presentación del informe general el día 7 de Octubre de 2022. Sin cargo por 5 días. Dra. Maria José Casas, secretaria.

S/C 477733 May. 20 May. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: RIPERT, DADAILLE ANNIE y otros s/Rectificación de partida; Expte. CUIJ N° 21-02955884-9 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04-05-2022. Por presentados, domiciliados, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción en los términos del art. 69 y 70 CCCN. Agréguese las constancias acompañadas. Certifíquense las mismas. A fin de recabar datos respecto de Krystian Manuel Costo Ripert. 1) Ofíciase al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga del compareciente. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes durante dos meses. 3) Vista al Sr. Médico Forense. 4) Ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Asociación Civil Haitiana. Fecho, vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Dése intervención al Defensor General. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Secretaria, 11 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 477682 May. 20

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en autos: NAUJILLOS SRL c/PEREYRA LUCRECIA SOLEDAD s/Ejecutivo; Expte. N° 21-02914628-1 se le hace saber a la Sra. Lucrecia Soledad Pereyra el decreto siguiente: Rosario, 05 de Mayo del 2022. Por actualizada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC) consignado en la misma el monto al que asciende la liquidación practicada. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria - Dr. Quiroga. La planilla asciende a \$ 181.909,10. 09 de Mayo de 2022.

\$ 35 477696 May. 20 May. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS SENDA SRL s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02945430-9 se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 83. Rosario, 08/03/2022: (...) Resuelvo: 1°) Declarando en estado de quiebra a Establecimientos Industriales Metalúrgicos Senda SRL, con domicilio denunciado en calle Avenida Abanderado Grandoli 4330, Y domicilio registral en calle Ayacucho 5001, ambos de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-68086761-1. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 31°) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6°) Líbrense los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico 7°) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiese a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general. 10°) Désígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 11°) A los fines de sorteo de Síndico désígnase la audiencia del día 16/03/22 a las 10.00 lis., oficiese a sus efectos. 12°) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 13°) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 14°) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 15°) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 lis. 16°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gabriela Cossovich - Secretaria - Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Otra: auto N° 203. Rosario, 05/05/2022. (...) Resuelvo: 1.) Fijar el día 30/06/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica CPN Curto Estefanía con domicilio en Balcarce 1511 piso 9 of. 1, de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 08:00 a 14:00 Hs. 2.) Fijar el 25/08/22 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr.

L.C.- 3.) Fijar el 22/09/22 para la presentación del informe general por el síndico. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Agustina Faure - Prosecretaria, Dr. Ezquie Zabale - Juez.

S/C 477684 May. 20 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CINA EMANUEL s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766439-5 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Marzo de 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Cina Emanuel. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Cina Emanuel. Secretaria, 13 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477753 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIROTTI SILVINA ANDREA s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766610-9 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 12 de Abril de 2021. Agréguese. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Girotti Silvina Andrea. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Girotti Silvina Andrea. Secretaria, 13 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477754 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo

Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ASCANI PAOLA CELESTE s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766619-3 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito n 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 12 de Abril de 2021 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Ascani Paola Celeste. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Ascani Paola Celeste. Secretaria, 18 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477756 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MENDIZABAL LUCIANA s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766749-1 en trámite ante el Juzgado de 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 12 de Octubre de 2021. Agréguese. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Mendizabal Luciana. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a la Sra. Mendizabal Luciana. Secretaria, 18 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477757 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GONZALES SERGIO RUBEN s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766620-7 en trámite ante el Juzgado de 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 12 de Abril del 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Gonzales Sergio Rubén. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado:

Dra. Mariana Cattani-Secretaria, Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Gonzales Sergio Rubén. Secretaria, 18 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477758 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MERCURI CRISTIAN MARCOS s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766771-8 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 12 de Octubre de 2021. Agréguese. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Mercuri Cristian Marcos. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se íntima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Mercuri Cristian Marcos. (Art.28 ley 5066). Secretaria, 22 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477759 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MOYANO JASON PAUL s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766764-5 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 13 de Octubre de 2021. Agréguese la boleta colegial y Resolución Municipal que en copias digitalizadas se acompañan. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Moyano Jason Paul. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos dei art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Moyano Jason Paul. (Art.28 ley 5066). Secretaria, 22 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477760 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PEREYRA ANDRES SEBASTIAN s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766787-4 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 12 de Octubre de 2021. Agréguese. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Pereyra Andrés Sebastián. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Pereyra Andrés Sebastián. (Art.28 ley 5066). Secretaria, 22 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477761 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PARDEL FRANCO s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22766766-1 en trámite ante el Juzg. 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 12 de Octubre de 2021 Agréguese. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Pardel Franco. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. FRANCO PARDEL. (Art.28 ley 5066). Secretaria, 22 de Abril de 2022. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 477762 May. 20 May. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIANO EDGARDO JOSÉ D.N.I. 11.571.070 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIANO, EDGARDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954996-3). Fdo. Dr. FABIAN E. BELLIZIA (Juez), Dra. DRA. VANINA C. GRANDE, Secretaria.

§ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante APOLINARIA LEDESMA (D.N.I. 6.007.821) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEDESMA, APOLINARIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02942317-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HELENA AMALIA HUTMACHER (D.N.I. 5.448.925), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HUTMACHER, HELENA AMALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955024-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI TERESA ZANA (D.N.I.. 2.274.022), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'ZANA, NOEMI TERESA S/ SUCESORIO - 21-02955660-9'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO SILVANO AVELDAÑO (D.N.I.. 6.223.735), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AVELDAÑO, LORENZO SILVANO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02955518-1" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante LUIS FUENTES (D.N.I. 2.193.016) y de MARIA PASTORE (D.N.I 5.555.635) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FUENTES, LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02955324-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL HERNAN RODRIGUEZ (L.E. 6.007.130), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAUL HERNAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955666-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ALBERTO LINARES (D.N.I. 6.229.638), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LINARES, RODOLFO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953686-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Eduardo Dziej (DNI 8.048.222) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DZIEJ, JOSE EDUARDO S/ SUCESORIO - 21-02954165-2.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Graciela Correa (DNI 12.823.469) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORREA, SILVIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954791-9.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonifacio Sandobal (DNI 7.114.063) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANDOBAL, BONIFACIO S/ SUCESORIO - 21-02955032-5.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO HIPOLITO MORENO (D.N.I. 6.348.555), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, ANTONIO HIPOLITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956044-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVE LUIS BELEN Y/O NIEVES LUIS BELEN D.N.I. 6.067.033 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELEN, NIEVES LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02950756-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DANIEL LI CAUSI D.N.I. 14.287.144 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LI CAUSI, HECTOR DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954944-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante VIANO EDGARDO JOSÉ D.N.I. 11.571.070 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIANO, EDGARDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954996-3). Fdo. Dr. FABIAN E. BELLIZIA (Juez), Dra. DRA. VANINA C. GRANDE, Secretaria.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CUASSOLO, LELIS ELALIO (DNI 6.004.459), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUASSOLO, LELIS ELALIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955826-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARUCCO, OSVALDO (DNI 6.160.999) y FERRERO, ILDA MAGDALENA (DNI 587.100), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARUCCO, OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955237-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LO CASCIO, ARIEL ENRIQUE (DNI 6.041.991), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LO CASCIO, ARIEL ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953810-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER YNES BOTTALLO D.N.I. 3.058.310 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOTTALLO, ESTHER YNES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954638-7).

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRUNO, CAROLINA LUCIA (DNI 1.974.760), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNO, CAROLINA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955526-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELITON MEDINA D.N.I. 5.965.452 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, MELITON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955744-3)

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA MONTES D.N.I. 3.627.387 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTES, ELDA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02954910-6)

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AYUSO ESTHER MARTINA (DNI N° 3.702.020) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "AYUSO, ESTHER MARTINA S/ SUCESORIO" cuij 21-02953919-4. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Beatriz Italia Fantasia (DNI 4.876.169) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FANTASIA, BEATRIZ ITALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955265-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-

\$ 45 May. 20

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 2 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Casati para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día. Autos: CASATI JOSE y ot s/Juicio sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25823955-2. Casilda, Noviembre de 2021. Fdo. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 2 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Poletto y/o Margarita Rosa Polletto para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día. Autos CASATI JOSE - POLLETTO MARGARITA ROSA s/Juicio sucesorio; Expte. N° 1165/2011 - CUIJ N° 21-25823955-2. Casilda, Noviembre de 2021. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 May. 20

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr/a. Juez/a del Juzg. Lra Inst. Civil, Comercial y Laboral- 2a. Nom. SEC. UNICA Localidad: CAÑADA DE GOMEZ, DRA. MARIA LAURA AGAYA , se llama a los herederos, acreedores o legatarios de CACCIOPPOLI JORGE DAVID, DNI 16985415, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- Cañada de Gómez. DR. NAVARRO MARIANO (Secretario) DR. AGUAYA MARIA LAURA (Jueza).

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rodolfo Héctor Medina (L.C. 6.155.211) y Nelly Aurelia Bertotti (DNI 6.005.345) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEDINA RODOLFO HÉCTOR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-26028132-9.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° Seis, Segunda Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don CARLOS LUIS MENGÓ, D.N.I. N° 10.535.346, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ESTRADOS DEL TRIBUNAL.- Cañada de Gómez, de Marzo de 2022.- Dr. Mariano Navarro Secretario

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante FELISA ANGELICA VELAZQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "VELAZQUEZ, FELISA ANGELICA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-26027891-3).- Cañada de Gómez, Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO MIGUEL PALMERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquense por el término de 1 día.- (Autos: "PALMERO, ROBERTO MIGUEL S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-26027805-0).- Cañada de Gómez, Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 May. 20

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a las bienes dejados por el acusante María Marta Montoto (DNI N° 20.706.598), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MONTOTO, MARÍA MARTA s/Sucesorio, Expte. N° 680/2021, CUTJ: 21-25440138-9. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. Melisa Vanina Peretti (Sec.), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Mabel Retamal, D.N.I. 12.292.207, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RETAMAL, MARIA MABEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. 65/2022; CUIJ 21-25440742-6).

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial 1 de San Lorenzo y en los autos ZAPPETTINI EULALIA OLGA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-25440273-4, se hace saber que se cita y emplaza a los HEREDEROS, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ZAPPETTINI EULALIA OLGA DNI 9.275.380, a que

comparezcan a estar a derecho por el término de ley.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL AGUAYA, DNI 6.065.179 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUAYA, MIGUEL ÁNGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25440737-9). Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. San Lorenzo, de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ERNESTO DANIEL JOSE BOSIO, D.N.I. N° 6.169.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 20

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (juez) dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ABREGO ADRIANA s/Apremio; Expte. N° 21-23484640-7, Abrego Adriana Beatriz y/o sucesores y/o actual responsable fiscal del Dominio 970JCL a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificatorias. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

S/C 477652 May. 20 May. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia DE Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (juez) dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CARASAI SUSANA ANTONIA s/Apremio; Expte. N° 21-23484997-9, Carasai Susana Antonia P y/o sucesores y/o actual responsable fiscal del Padrón N° 5876, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificatorias. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente (Secretaria).

S/C 477654 May. 20 May. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución (SFE), dentro de los autos caratulados "VILLE, FRANCISCO ALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25656989-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de FRANCISCO ALDO VILLE por 30 DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría Dra. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "AGUIAR OSCAR ARMANDO s/ SUCESION" Expediente CUIJ N° 21-25657320-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de OSCAR ARMANDO AGUIAR por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- SECRETARIA, Villa Constitución.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "FONTANA RAUL s/ SUCESION" Expediente CUIJ N° 21-25657503-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de RAUL FONTANA por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- SECRETARIA, Villa Constitución

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Jueza; secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "DENEGRÍ, FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657090-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don FRANCISCO DENEGRÍ,

DNI N° 2.212.233, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría.-

\$ 45 May. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Jueza; secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "DENEGRÍ, FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657090-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña GERMANA PALOMEQUE, DNI N° 5.834.380, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría.

\$ 45 May. 20

---

**MELINCÚ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincú, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Orlando Serenelli, DNI N° 6.077.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincú, 16 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, Secretaria en suplencia.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincú, a cargo del Dr., Alejandro Héctor Lanata (Juez). Secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Dall Orso Basuino, en los autos caratulados: FERRERO, JUAN AGUSTIN s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias Voluntarias (CUIJ 21-26471073-9), se cita y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don Ferreriro Juan Agustín, D.N.I. 6.105.550, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Melincú, 16 de Mayo de 2021. Dra. Dall Orso Basuino, Secretaria Subr.

\$ 45 May. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Pindulich, L.C. N° 0.903.294, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, Secretaria en suplencia. Melincué, 16 de Mayo de 2022.

\$ 45 May. 20

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados SPAGNOLO, NATALIO S/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N° 21-24617996-1) cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Natalio Spagnolo, DNI N° 95.278.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 11 de Noviembre de 2022. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 477686 May. 20

---